

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Entidad número 12. Piso bajo, tercero, puerta tercera, de la casa número 39, de la calle Santa Rosalía, de Barcelona. De superficie edificada 41,73 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con muro de contención sito a 4 metros de distancia de la proyección vertical hacia el subsuelo, de la línea de fachada de la calle Santa Rosalía; por su fondo, norte, con caja escalera; por la derecha, este, con la casa número 41 de la misma calle y patio de luces; por la izquierda, oeste, pasillo contiguo, caja de escalera y piso bajo, tercera, puerta segunda; por debajo, con el subsuelo de la casa, y por arriba, con el piso bajo, segundo, puerta tercera, situado en la planta inmediata superior. Coeficiente: 2,957 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona en el tomo 1.169, libro 1.169 de Horta, folio 135, finca número 46.740-N, inscripción quinta de hipoteca.

Valorada en primera subasta en nueve millones trescientas setenta y cinco mil (9.375.000) pesetas.

Barcelona, 30 de junio de 2000.—El Secretario judicial.—52.028.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Marquina Castells, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 808/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Raymond Cifani y doña Montserrat Martí Mena, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0616-0000-17-808-96, oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.205, libro 176, folio 173, finca número 5.015.

Valorada a efectos de subasta en 9.623.367 pesetas.

Barcelona, 25 de julio de 2000.—La Magistrada.—La Secretaria en sustitución.—52.745.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio de separación seguido en este Juzgado bajo el número 162/2000, a instancia de doña Marta Falguera Martínez, representado por la Procuradora doña Beatriz Aizpún Sarda, contra don Yosef Ali Younes se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

En Barcelona, a 4 de septiembre de 2000. Visto por mí, doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada del Juzgado de Familia número 51 de los de Barcelona, el procedimiento de separación, seguido con el número 162/2000, sección primera, instado por doña Marta Falguera Martínez, representada por la Procuradora doña Beatriz Aizpún Sarda y defendida por el Letrado don Antonio Fuertes Mazo contra Yosef Ali Younes en situación procesal de rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Estimo la demanda presentada por la Procuradora doña Beatriz Aizpún Sarda, en representación de doña Marta Falguera Martínez, contra don Yosef Ali Younes, en rebeldía procesal en estas actuaciones y decreto la separación de los referidos cónyuges con todos los efectos legales y en especial los siguientes. Se atribuye la guarda y custodia de la hija común, Lara, nacida el 4 de septiembre de 1991, a la madre, teniendo potestad compartida con el padre. Al ignorarse el domicilio de éste no se establece régimen de visitas alguno. Se establece la obligación del padre de satisfacer alimentos a favor de su hija y una vez se conozca si trabaja y a cuánto ascienden sus ingresos, en ejecución de sentencia se determinará la cuantía. No se hace pronunciamiento en cuanto a costas procesales. Notifíquese la sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, al demandado, mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, y una vez firme remitase exhorto al Registro Civil de Barcelona, para su anotación en la inscripción de matrimonio. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos llevando el original al libro de sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que sirva de notificación en forma a don Yosef Ali Younes, declarado en situación procesal de rebeldía.

Barcelona, 5 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—52.363.

BENIDORM

Edicto

La Juez (sustituta) del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 136/2000 promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Bo Billing y Berit Margareta Billing, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de octubre próximo, y a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.650.000 pesetas; y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de noviembre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-00136/00, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra seco, en la partida Flores o Foyes Blancas del término municipal de Alfaz del Pi, con una superficie después de una segregación realizada de 2.540 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria, al tomo 847, libro 124, folio 199, finca número 3.586-N, inscripción quinta.

Benidorm, 10 de julio de 2000.—El Secretario.—52.418.

BENIDORM

Edicto

Don Pascual Samperiz Callen, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 131/2000, pro-